

**NOMBRA INTEGRANTES DEL CONSEJO
CONSULTIVO REGIONAL DEL MEDIO
AMBIENTE DE LA REGIÓN DE LIBERTADOR
GENERAL BERNARDO O'HIGGINS PARA EL
PERIODO 2012-2014**

RESOLUCIÓN EXENTA N° 0966

Rancagua, 28 JUN 2012

VISTO:

Lo dispuesto en las letras o) y p) del artículo 2° de la ley N° 19.175, Orgánica Constitucional Sobre Gobierno y Administración Regional, cuyo texto refundido, coordinado, sistematizado y actualizado fue fijado por el D.F.L. N°1, del año 2005, del Ministerio del Interior; en la Ley N° 19.300, sobre Bases Generales del Medio Ambiente; en el D.S. N° 25 de 2011, del Ministerio del Medio Ambiente, que aprueba Reglamento del Consejo Consultivo del Ministerio del Medio Ambiente y los Consejos Consultivos Regionales del Medio Ambiente; y el Oficio Ord. N° 154 del 04 de Mayo del 2012, del Secretario Regional Ministerial del Medio Ambiente de la Región del Libertador General Bernardo O'Higgins.

CONSIDERANDO:

1.- Que de conformidad con lo dispuesto en el artículo 17 del Decreto Supremo N° 25 de 2011, del Ministerio del Medio Ambiente, corresponde al Intendente Regional designar a los integrantes del Consejo Consultivo Regional del Medio Ambiente de la Región del Libertador General Bernardo O'Higgins.

2.- Que el Artículo único transitorio del citado Decreto N°25, dispone que una vez que el mismo entre en vigencia, se debe proceder a la designación de los integrantes de los Consejos Consultivos Regionales del Medio Ambiente.

3.- Que el Secretario Regional Ministerial del Medio Ambiente de la Región del Libertador General Bernardo O'Higgins ha remitido mediante Oficio N°154 de fecha 04 de Mayo del 2012 su propuesta de integrantes al Consejo Consultivo Regional del Medio Ambiente para el periodo 2012-2014.

RESUELVO:

1°.- Nómbrase por un periodo de dos años en calidad de miembros integrantes del Consejo Consultivo Regional del Medio Ambiente de la Región del Libertador General Bernardo O'Higgins:

a) En representación de Universidades o Institutos Profesionales establecidos en la región. Científicos:

1) Doña Lorena Espinoza Gandolfo, RUT N° [REDACTED] Centro de Investigaciones Aplicadas CIAP de la Universidad Técnica Federico Santa María

b) En representación de Organizaciones No Gubernamentales sin fines de lucro, que tengan por objeto la protección o estudio del medio ambiente:

2) Don Enrique Dintrans Schafer, RUT N° [REDACTED], ONG Alter Vía

3) Don Caduzzi Salas Vera, RUT N° [REDACTED], Centro de Desarrollo Sustentable

c) En representación de las Organizaciones empresariales de mayor representatividad en la región:

4) Don Francisco Duboy, RUT N° [REDACTED], Federación de Asociaciones de Agricultores de Cachapoal

e) En representación de las Organizaciones sindicales de mayor representatividad en la región:

5) Don Víctor López del Pino, RUT N° [REDACTED], Colegio Médico AG Rancagua

f) En representación del Ministro(a) del Medio Ambiente:

6) Don Juan Prieto Larraín, RUT N° [REDACTED], Secretario Regional Ministerial del Medio Ambiente, de la región del Libertador General Bernardo O'Higgins.

2°.- Los consejeros designados asumirán sus funciones en la primera sesión ordinaria del mes de Junio de 2012.

3°.- El consejo designará, de entre sus miembros, a su Presidente y a un Secretario.

4°.- La Secretaría Técnica será ejercida por un funcionario de la Secretaría Regional Ministerial del Ministerio del Medio Ambiente, designado para tales efectos.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE



[Handwritten Signature]
PATRICIO REY SOMMER
INTENDENTE
REGION DEL LIBERTADOR GENERAL BERNARDO O'HIGGINS

JPL

Distribución:

- Sres. (as) Gobernadores Provinciales
- Sres. (as) Secretarios(as) Regionales Ministeriales
- Sres. (as) Integrantes del Consejo Consultivo Regional del Medio Ambiente
- Intendencia Regional
- Archivo